

## **POLITICA, ECONOMIA Y COMUNICACION EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DEL SIGLO XIX**

Dr. Rafael Calduch Cervera  
Catedrático de Relaciones Internacionales  
Universidad Complutense de Madrid

### PARTE PRIMERA

- 1.- Objeto, hipótesis y metodología de la investigación
- 2.- Formación y desarrollo de la estructura política internacional decimonónica
  - 2.1.- La articulación del *concierto europeo de grandes potencias*: elementos, funciones y evolución.
  - 2.2.- La *descolonización* y la incorporación de la *periferia extraeuropea* a la Sociedad Internacional.
  - 2.3.- La reordenación de la estructura política internacional.

### PARTE SEGUNDA

- 3.- La estructura económica internacional del siglo XIX
  - 3.1.- La *revolución industrial*: consideraciones generales y fases de evolución
  - 3.2.- La *revolución industrial* y las grandes potencias decimonónicas
    - 3.2.1.- La etapa de *industrialización básica y reforma agrícola* (1770 -1840)
    - 3.2.2.- La etapa de *transición industrial e internacionalización comercial* (1840 - 1880)
    - 3.2.3.- La etapa de *consolidación industrial, multinacionalismo empresarial y financiero y proteccionismo comercial* (1880-1930)
  - 3.3.- La dimensión económica del *imperialismo* y sus efectos sobre la *periferia extraeuropea*

### PARTE TERCERA

- 4.- La progresiva instauración de una *estructura mundial de la comunicación*
  - 4.1.- Fundamentos conceptuales:
    - 4.1.1.- *Cultura y civilización*.
    - 4.1.2.- El *factor cultural* y las *relaciones internacionales culturales*
  - 4.2.- La *comunicación*; la *información* y la *propaganda internacionales*
    - 4.2.1.- La *opinión pública internacional*
  - 4.3.- Los medios de comunicación en el siglo XIX: características generales y etapas de desarrollo de la prensa.
    - 4.3.1.- Etapa de creación de la *prensa de elite* y difusión de la *propaganda política* (174/17799-1848/1850)
    - 4.3.2.- Etapa de difusión de la *prensa de elite*, aparición de la *prensa popular* y creación de las *agencias internacionales de noticias* (1848/1850-1894/1896)
    - 4.3.3.- Etapa de difusión de la *prensa popular*, desarrollo de las *agencias internacionales de noticias* y aparición de *nuevos medios de comunicación social* (1894/1896-1936/1940)
    - 4.4.- Las *agencias telegráficas de noticias* y el desarrollo de la información internacional
- 5.- Las *interacciones* entre las tres estructuras de la Sociedad Internacional decimonónica.
- 6.- Conclusiones

## PARTE PRIMERA

### 1.- OBJETO, HIPOTESIS Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

El presente estudio, dividido en dos partes, aborda una línea de investigación que, si bien no es totalmente novedosa en las Relaciones Internacionales, ha sido tradicionalmente relegada en la formulación de las principales doctrinas de esta disciplina debido, en buena medida, a la compartimentación investigadora y académica que ha dominado los orígenes y el desarrollo de las principales ciencias sociales (Derecho; Economía; Historia; Sociología; Ciencia Política; etc.)<sup>1</sup> y que, naturalmente, también ha condicionado la propia evolución disciplinar de las Relaciones Internacionales.<sup>2</sup>

Análogamente y desde el campo de los especialistas en la *Historia de la comunicación*, Timoteo Alvarez realiza también una crítica a la sistemática ignorancia de la *dimensión internacional*, realizada por la historiografía oficial, señalando que: “Desde 1870 funcionó, organizada, una red de circulación informativa que cubría el mundo entero como un sistema. La existencia de este sistema (supranacional, transnacional o internacional, términos que valen como sinónimos, al menos a principios de siglo) ha sido obviada e ignorada por los especialistas en historia del periodismo incluso hasta nuestros días. (...) Tres oleadas de historiografía nacionalista (una en torno a 1900, otra en los años veinte y treinta, otra en los sesenta y setenta, con coletazos que llegan hasta hoy) han jalonado la interpretación de la información, sin que en ellas haya lugar para un sistema internacional.”<sup>3</sup>

Tomando en consideración estos antecedentes, el objeto central de la investigación que presentamos es, precisamente, el estudio de la configuración y el funcionamiento de la Sociedad Internacional del siglo XIX, a partir del análisis de las estructuras política, económica y comunicativa, así como de las influencias mutuas que entre ellas se establecieron.

Por tanto, no se pretende formular una *nueva teoría de la comunicación*, responsabilidad que incumbe a los especialistas en las *ciencias de la información o de la comunicación*, ni tampoco se aspira a postular las bases de una nueva revisión teórica de los estudios internacionales. Nuestra pretensión es mucho más modesta, simplemente se intenta realizar

---

<sup>1</sup> - Sobre este aspecto resultan decisivas las observaciones realizadas por la Comisión Gulbenkian.

**WALLERSTEIN, Inmanuel (coord.)**- *Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales*.- Edit. Siglo XXI. México, 1ª ed. 1996; 3ª ed., 1998.

Por otra parte, tal y como ha demostrado **Bell**, la compartimentación científica y académica, responde tanto a intereses grupales como a la existencia de “*principios axiales*” diferenciados en los “*ámbitos económico, político y cultural*” de las sociedades.

**BELL, Daniel**.- *The Social Sciences since the Second World War*.- Edit. Transaction Inc.; Rutgers University. New Brunswick; 1982 (traducción al castellano de Néstor Míguez.- *Las ciencias sociales desde la Segunda Guerra Mundial*.- Edit. Alianza. Madrid, 1984; pág. 67.)

<sup>2</sup> - **MERLE, Marcel**.- “Le rôle de l’information dans le processus de la communication internationale”.- *Forces et enjeux dans les relations internationales*.- Edit. Economica. París, 2ª ed., 1985; págs. 352-353.

<sup>3</sup> - **TIMOTEO, Jesús**.- *Historia y modelos de la comunicación en el siglo XX. El nuevo orden informativo*.- Edit. Ariel. Barcelona, 1987; pág. 31.

una vinculación interpretativa entre las aportaciones realizadas por la ciencia de las *Relaciones Internacionales*, de una parte, y las *disciplinas de la información o comunicación*, por otra, para demostrar que esta vía de investigación las enriquece mutuamente, al arrojar *nuevas conclusiones* sobre los fenómenos que estudian ambos campos científicos.

En esta investigación se abordan, por tanto, fenómenos pertenecientes al nivel macrointernacional, es decir, tomando como referencia la incidencia que las tres categorías de relaciones señaladas poseen para el conjunto de la sociedad internacional y sus principales actores. Naturalmente, esta perspectiva impone un marco temporal cuya periodificación tiene que ajustarse a los ritmos de génesis, desarrollo y crisis de la propia sociedad internacional en la que se desarrollan los procesos de comunicación, tarea que no resulta fácil si tenemos en cuenta que no hay unanimidad de criterio entre los internacionalistas y los historiadores, sobre qué períodos históricos comprende cada una de las sociedades internacionales, admitiendo que haya más de una, que han jalonado los dos siglos que se analizan.<sup>4</sup>

En el substrato de todo el estudio subyacen una serie de **hipótesis generales** que conviene formular expresamente, con el fin de poder verificar, más allá de los datos y descripciones concretas por las que transcurre la investigación, su validez para sustentar la aproximación interpretativa a la que nos referíamos. Estas hipótesis son las siguientes:

1ª.- El estudio y conocimiento de la realidad internacional requiere la incorporación de las relaciones culturales que, al igual que ocurre con las políticas y económicas, poseen un orden y una dinámica particulares que constituyen la estructura cultural internacional. La incorporación de esta estructura en la teoría de las Relaciones Internacionales, resulta imprescindible para alcanzar una adecuada comprensión y explicación general de la sociedad internacional.

2ª.- Las relaciones de comunicación internacional constituyen una categoría nuclear de relaciones en el seno de la estructura cultural de la sociedad internacional. Su análisis nos revela claves imprescindibles para comprender los cambios experimentados tanto en el seno de los propios actores internacionales como en sus relaciones políticas y económicas.

---

<sup>4</sup> - Sobre la periodificación histórica basada en la *teoría de los ciclos*, especialmente los denominados *ciclos Kondratief* u *ondas largas de la economía*, y su aplicabilidad en las ciencias sociales, en general, y en las Relaciones internacionales, en particular, pueden consultarse:

**ARRIGHI, G.**- *The Long Twentieth Century. Money, Power and the Origins of Our Times.*- (traducción de Carlos Prieto del Campo.- *El largo siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época.*- Edit. AKAL ediciones. Madrid, 1999; págs. 13-41.

**DORAN, Ch. F.**- "Quo Vadis?. The United States' Cycle of Power and its Role in a Transforming World".- **DEWITT, D.; HAGLUND, D.; KIRTON, J.**- *Building a New Global Order. Emerging Trends in International Security.*- Edit. Oxford University Press. New York, 1993; págs. 12-39.

**GOLDSTEIN, J.**- "Long Waves in war, production, prices and wages: new empirical evidence".- *The Journal of Conflict Resolution*; vol. 31, nº 4 (1987); págs. 573-600

**ídem.**- *Long Cycles: Prosperity and War in the Modern Age.*- Edit. Yale Univerisyt Press. Yale, 1988.

**MANDEL, Ernst.**- *The Long Waves of capitalism development. The Marxist interpretation.*- Edit. Cambridge University Press, 1980. (traducción al castellano de Javier Maestro.- *Las ondas largas del desarrollo capitalista. La interpretación marxista.*- Edit. Siglo XXI. Madrid, 1986.

**MODELSKI, Georg.**- *Long Cycles in World Politics.*- Edit. Mac Millan Press. Londres, 1986.

**TIMOTEO, Jesús.**- *Historia y modelos... op. cit.*; págs.47-49.

3ª.- Desde la consideración histórica y comparativa existe una correspondencia entre la configuración estructural de la comunicación internacional y la de las relaciones políticas y económicas que, sin embargo, no siempre se extiende a su dinámica, ya que en ocasiones difiere substancialmente de las experimentadas por la política y la economía internacionales.

A lo largo de la investigación se utilizan tres métodos científicos básicos: el método descriptivo; el método analítico y el método comparativo. El método descriptivo se empleará utilizando la evolución temporal como criterio decisivo para determinar las relaciones de causalidad entre los sucesos. Ello significa que recurriremos a la descripción histórica como fundamento de las explicaciones causales que establezcamos en las relaciones internacionales.

En cambio, el método analítico se empleará para distinguir, conocer y explicar los diversos elementos que forman parte de cada uno de los actores y de las relaciones internacionales estudiadas en un mismo período histórico para, de ese modo, poder desentrañar los perfiles generales de las estructuras internacionales de las que forman parte y a las que contribuyen decisivamente a mantener o modificar. En otras palabras, se trata de explicar la realidad de la comunicación internacional en cada etapa histórica a partir de la comprensión de sus actores, sus formas y el contexto en el que se desarrollan.

Finalmente, el método comparativo resultará necesario para poder contrastar la evolución experimentada por las relaciones de comunicación internacional, como parte de la estructura cultural, con la de las relaciones económicas y políticas, pudiendo así establecer no sólo sus mutuas influencias y condicionamientos sino también su incidencia conjunta en el desarrollo de la sociedad internacional.

## **2.- FORMACION Y DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA POLITICA INTERNACIONAL DECIMONONICA**

La historiografía es unánime al admitir que los cambios políticos y económicos acaecidos durante el último cuarto del siglo XVIII, constituyen no sólo el comienzo de una nueva etapa de la historia de *longue durée*, según Braudel, es decir el inicio de la *Edad Contemporánea*, sino también la fase de transición de una sociedad internacional, *el sistema europeo de Estados*, a otra, *el sistema de Estados de civilización cristiana*, en el que la progresiva independencia de las colonias americanas constituiría el contrapeso de la tendencia a la hegemonía mundial del *Concierto Europeo de grandes potencias*, surgido tras las guerras napoleónicas,<sup>5</sup> constituyendo así el embrión de una fuerza que sacudiría los cimientos de la sociedad internacional: la *descolonización*. Una fuerza que con el transcurso del tiempo vendría a sumarse a la *rebelión de las naciones* que conmovió el orden político, nacional e internacional, del *centro europeo* del sistema internacional y que junto a la *rebelión de las masas*, primero burguesas y más tarde obreras y campesinas, configuraron el tríptico sobre el que ha transcurrido la historia de las *relaciones internacionales* de los siglos XIX y XX.

En efecto, el desencadenamiento de las *revoluciones atlánticas*, es decir de la *Revolución Americana* (1776) y de la *Revolución Francesa* (1789), abrieron el proceso de paulatina

---

<sup>5</sup> - **CARRILLO, Juan Antonio.**- *El Derecho Internacional en perspectiva histórica.*- Edit. Tecnos. Madrid, 1991; págs. 27-39.

**MIAJA DE LA MUELA, Adolfo.**- *Introducción al Derecho Internacional Público.*- Edit. Atlas. Madrid, 6ª ed., 1974; págs. 493-539.

superación del sistema político dominante tanto a escala nacional, monarquías absolutistas, como internacional, colonialismo. Estos procesos revolucionarios fueron gestados y dirigidos por las respectivas burguesías, con el apoyo del resto de las capas populares, contra la estructura colonial o estamental que las habían condenado hasta entonces a la marginación política. Se configuran así sendos *fenómenos populares* cuyo poder de transformación política marcará la historia de los Estados y de la vida internacional durante los dos siglos posteriores.

No obstante, las importantes analogías existentes entre ambos procesos revolucionarios, no pueden hacernos ignorar algunas significativas diferencias entre ellos. El segundo de estos acontecimientos históricos se realizó *en la metrópoli europea* de un vasto imperio ultramarino, en tanto que los acontecimientos americanos se desencadenaron *contra la metrópoli europea*, para liberarse del yugo colonial. Lógicamente, la *revolución* en Francia conmovió los cimientos políticos e ideológicos del *centro* del sistema internacional, mientras que la *rebelión* de las colonias americanas únicamente afectó a la *periferia* del sistema. En definitiva, la *Revolución francesa* cuestionó el orden político, nacional e internacional, desde el *interior* del sistema mientras que la *Revolución americana* lo hacía desde *fuera*.

Estas diferencias no sólo marcaron la evolución de los propios procesos revolucionarios, sino que también condicionaron de forma decisiva las líneas de la *acción exterior* que seguirían con posterioridad ambos países. Mientras Francia mantuvo su vocación hegemónica, expansionista e intervencionista en los asuntos internacionales que caracterizó a las grandes potencias, los Estados Unidos se sumieron en una contradictoria actuación exterior que osciló entre el *aislacionismo* y el *intervencionismo* a escala regional; el *idealismo*, de claras raíces morales, y el *realismo* de innegables fundamentos pragmáticos. Una permanente contradicción que duraría hasta la Segunda Guerra Mundial.<sup>6</sup>

El *expansionismo revolucionario* del Imperio napoleónico estimuló la alianza de las monarquías europeas que gobernaban las principales potencias, gravemente perjudicadas tanto en sus intereses territoriales y económicos como en sus legitimidades políticas. Por esta razón, el Congreso de Viena (1815) no tuvo como finalidad la mera restauración dinástica en Francia o la recuperación de los territorios conquistados por las tropas napoleónicas, sino también, y sobre todo, la instauración de un *orden político* y de un *sistema jurídico y organizativo internacionales* claramente distintos de los que habían imperado en los dos siglos precedentes.<sup>7</sup> Conviene también señalar que en el Congreso de Viena no se abordó la

---

<sup>6</sup> - **KISSINGER, Henry A.**- *Diplomacy*.- 1994 (traducción de Mónica Utrilla.- *Diplomacia*.- Edit. Ediciones BSA. Barcelona, 1996; págs. 23-51.)

<sup>7</sup> - Siguen siendo clásicas las obras de:

**KISSINGER, Henry A.**- *A World Restored: The Politics of Conservatism in a Revolutionary Age*.-Edit. Rinehart, Grosset and Dunlap. New York, 1964. (traducción al castellano de Eduard L. Suárez.- *Un mundo restaurado. La política del conservadurismo en una época revolucionaria*.- Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1973.)

**NICOLSON, H.**- *El Congreso de Viena*.- Edit. SARPE. Madrid, 1985.

Como ha observado certeramente **Duroselles** el orden internacional que se instauró en el Congreso de Viena ignoró completamente el *principio de las nacionalidades* que, sin embargo, fue considerado como un principio básico de las relaciones internacionales por Estados Unidos y el resto de los países surgidos de la descolonización americana.

**DUROSELLE, Jean Baptiste.**- *L'Europe de 1815 à nos jours. Vie politique et relations internationales*.- Edit. Presses Universitaires de France. París. (traducción al castellano de Ana Sallés.-

articulación de un *orden económico internacional*, por la sencilla razón de que la fase de expansión continental del *capitalismo industrial*, desarrollado ya en Gran Bretaña, todavía no había alcanzado cotas significativas.<sup>8</sup>

## 2.1.- La articulación del *concierto europeo de grandes potencias*: elementos, funciones y evolución.

Por lo que se refiere al *orden político internacional*, su núcleo lo constituyó un *sistema de decisión y acción colectiva*,<sup>9</sup> pactado entre un reducido grupo de grandes potencias: Gran Bretaña; Prusia; Austria y Rusia, al que poco después se incorporaría de nuevo Francia (Congreso de Aquisgrán en 1818), y cuyos principales instrumentos fueron la *diplomacia*, los *Congresos* y las *intervenciones militares multilaterales*.<sup>10</sup> Las principales funciones de este *orden político internacional* fueron: a) garantizar la estabilidad política en Europa; b) impedir la hegemonía exclusiva de alguna de las grandes potencias y c) facilitar la expansión económica, y en ocasiones la conquista territorial, de las potencias europeas en otros continentes.<sup>11</sup>

Pero la correlación política y económica entre las grandes potencias que constituyeron el *centro* del sistema internacional decimonónico, estaba muy lejos de ser equilibrada, tal y como se ha postulado por el *modelo del equilibrio de poder* (*Balance of Power*), tan querido por los teóricos del *realismo político*. Inglaterra se erigió en una verdadera talasocracia,<sup>12</sup>

*Europa de 1815 a nuestros días. Vida política y relaciones internacionales.*- Edit. Labor. Barcelona, 3ª ed. 1974; pág. 5)

Una recopilación de los principales acuerdos adoptados en el Congreso de Viena puede consultarse en la excelente obra documental de:

**PEREIRA, J.C.; MARTINEZ LILLO, P.A.**- *Documentos básicos sobre historia de las relaciones internacionales 1815-1991.*- Edit. Complutense. Madrid, 1995; págs. 8-18.

<sup>8</sup> - La expansión industrial en Francia se produce a partir de 1830, mientras que las dificultades en la industrialización de los territorios alemanes, provocada por la fragmentación política, comenzó a ser paliada mediante la *Zollverein* (1832). Por su parte Rusia no experimentaría una significativa industrialización hasta finales del siglo XIX.

**SIMÓN SEGURA, F.**- *Manual de Historia Económica Mundial y de España.*- Edit. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A. Madrid, 1992; págs. 275-290 y 313-324.

<sup>9</sup> - **ELROD, R.B.**- "The Concert of Europe: A Fresh Look at an International System".- **MATTHEWS, R.O.; RUBINOFF, A.G.; GROSS STEIN, J.**- *International Conflict and Conflict Management. Readings in World Politics.*- Edit. Prentice-Hall Canada Inc. Scarborough, 2ª ed., 1989; págs. 448-456.

<sup>10</sup> - Sobre el carácter *colectivo y hegemónico* del orden político internacional instaurado por las grandes potencias europeas en Viena, véase:

**CARRILLO, Juan Antonio.**- *El Derecho Internacional... op. cit.*; págs. 29-30.

**RENOUVIN, Pierre.**- *Histoire des Relations Internationales.*- Edit. Librairie Hachette. París, 1955. (traducción al castellano de Justo Fernández Buján e Isabel Gil de Ramales.- *Historia de las Relaciones Internacionales.*- Edit. Aguilar. Madrid, 1ªed.; 1ªeimp., 1969. Tomo II, vol. I; págs. 37-41.)

**TRUYOL, Antonio.**- *La sociedad... op. cit.*; págs. 120-121.

<sup>11</sup> - Los datos señalados por **Kennedy** no dejan lugar a dudas sobre la expansión económica y territorial de las potencias europeas, acaecida durante el siglo XIX. Según este autor: "En el año 1800 Europa ocupaba o controlaba el 35 % de la superficie terrestre del mundo; en 1878, esta cifra se había elevado al 67 %, y en 1914, a más del 84 %."

**KENNEDY, Paul.**- *The Rise and Fall of the Great Powers.*- Edit. Unwin Hyman. Londres, 1988 (traducción al castellano de **Ferrer Aleu J.**- *Auge y caída de las grandes potencias.*- Edit. Plaza&Janés. Esplugues de Llobregat, 1989; pág. 198.)

<sup>12</sup> - Existen datos significativos sobre la hegemonía inglesa en el contexto internacional político y económico. Por citar algunos de ellos, podemos recordar la abolición de la trata de esclavos; el

posición desde la que arbitró las rivalidades políticas y territoriales entre las potencias continentales y limitó sus ambiciones coloniales, al tiempo que su temprana e intensa industrialización le concedió una supremacía económica que sólo iría amortiguándose a finales del siglo XIX.<sup>13</sup> (Véanse Tablas Estadísticas nº 1 y 2)

En este *núcleo central*, formado por las *grandes potencias europeas*, la diplomacia se convirtió en el principal instrumento permanente de negociación y comunicación política entre los gobiernos europeos y de estos con los de los Estados extraeuropeos. Se trata de una *diplomacia secreta* que, por tanto, se realiza sin un control regular de los órganos parlamentarios y con total ignorancia de los medios de comunicación de masas. Su progresiva regulación jurídica internacional a partir del Congreso de Viena, unido a la transformación de los diplomáticos en un cuerpo funcional de la Administración de los Estados y a la progresiva diferenciación entre la adopción de las decisiones en materia de política exterior y su posterior ejecución por los representantes diplomáticos, que gozan de una amplia autonomía en el cumplimiento de las directrices que reciben, la convirtió en un instrumento esencial para el funcionamiento del *Concierto Europeo*.<sup>14</sup>

El sistema de *Congresos* constituyó el instrumento de *concertación colectiva* entre las grandes potencias europeas, que arbitraron así un procedimiento de *negociación política al más alto nivel* con objeto de adoptar soluciones conjuntas en tres categorías diferentes de cuestiones: a) las que afectaban a la paz y la estabilidad en las relaciones directas entre las grandes potencias; b) las relacionadas con la expansión extraeuropea de las grandes potencias y c) las relativas a la instauración de normas jurídicas e instituciones internacionales.<sup>15</sup>

A la primera de estas categorías corresponden las decisiones adoptadas en los Congresos de Viena (1815); Laibach (1821) y Verona (1822) de oponerse a la difusión de los regímenes liberales y las tendencias nacionalistas, incluso con intervenciones militares como las que se realizaron en Nápoles y España; la reincorporación de Francia al *Directorio de grandes potencias*, aprobada en el Congreso de Aquisgrán (1818); la solución de las diferencias entre Francia e Inglaterra, de una parte, y Rusia, de otra, que causó la guerra de Crimea y que se abordó en el Congreso de París de 1856, anticipando el entendimiento que se alcanzaría sobre la “cuestión de los Balcanes” en el Congreso de Berlín de 1878, o la neutralidad del Gran Ducado de Luxemburgo adoptada en la Conferencia de Londres de 1867.

Respecto de la segunda categoría de temas, merecen destacarse los acuerdos alcanzados en los Congresos de París (1856) y Berlín (1878) en relación con la “cuestión de Oriente”, que directamente afectaba a las relaciones de las grandes potencias con el Imperio Otomano, y que resultaban ser especialmente conflictivas con la Rusia zarista en torno a la progresiva influencia de ésta última en los Balcanes y la región de los Estrechos. Otro tanto cabría

---

impedimento de la intervención de la *Santa Alianza* en la independencia de las colonias españolas en América o la demora en la implantación de la navegación a vapor hasta 1870, debido a que la flota inglesa estaba formada mayoritariamente por barcos de vela.

<sup>13</sup> **KENNEDY, Paul.**- *Auge y caída... op. cit.*; pág. 186.

<sup>14</sup> - **DUROSELLE, Jean Baptiste.**- *Todo imperio... op. cit.*; págs. 263-269.

<sup>15</sup> - La resistencia de Gran Bretaña, a partir del Congreso de Verona en 1822, redujo ostensiblemente el alcance y la eficacia del sistema de concertación colectiva entre las grandes potencias, pero no lo hizo desaparecer como lo afirma de modo erróneo Morgenthau.

**MORGENTHAU, Hans Joachim.**- *Politics among Nations. The Struggle for Power and Peace.*- Edit. Alfred A. Knopf. Nueva York, 1960. (traducción al castellano de Francisco Cuevas Cancino.- *La lucha por el poder y por la paz.*- Edit. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 1963; págs. 608-609)

señalar del reparto de Africa, en realidad sólo de ciertas zonas del Africa subsahariana, adoptado en el Congreso de Berlín de 1884-85.

Por último, el sistema de *Congresos* promovió una renovación del orden jurídico internacional, a la vez que propició la creciente institucionalización de la sociedad internacional a través de la creación de organizaciones intergubernamentales. Siguiendo al prof. Carrillo, se pueden destacar tres categorías de tratados promovidas por el concierto de las grandes potencias:

*“A.- Los que crearon situaciones y normas jurídicas que sirvieron a los intereses políticos de las grandes potencias. (Declaración del 20 de Noviembre de 1815 relativa a la neutralidad de Suiza; las Actas de la Conferencia de Londres, 1831, que instituyeron la neutralidad permanente de Bélgica; la Declaración del Congreso de París, 1856, relativa a la guerra marítima; disposiciones del Acta final de la Conferencia de Berlín, 1885, sobre condiciones de ocupación de las costas del continente africano y sobre la neutralidad de los territorios comprendidos en la cuenca del Congo; los convenios que regularon el estatuto de los Estrechos turcos; el Convenio de Constantinopla de 29 de octubre de 1898, que estableció el régimen del Canal de Suez; etc.)*

*B.- los que sirvieron a los intereses del comercio internacional: régimen de navegación por los ríos internacionales y los tratados creadores de las Uniones Administrativas, a las que me referiré en el apartado siguiente; y*

*C.- los que estuvieron destinados a proteger a la persona humana: abolición de la trata de esclavos (Tratado de Londres, de 20 de diciembre de 1841, que concretó una declaración adoptada en el Congreso de Viena, en 1815, y Acta General de Bruselas, de 2 de julio de 1890), y protección de heridos y enfermos en tiempos de guerra (Convención de Ginebra de 1864).”<sup>16</sup>*

Tan importante, si cabe, como el desarrollo del Derecho Internacional fue la aparición de las Organizaciones Internacionales como una nueva categoría de actores internacionales impulsada, como hemos visto, por las propias grandes potencias para abordar de forma eficaz y conjunta algunos de los retos que suscitaba el desarrollo económico y tecnológico derivado de la industrialización y, al mismo tiempo, para aprovechar mejor las ventajas y oportunidades que ofrecía.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> **CARRILLO, Juan Antonio.**- *El Derecho Internacional... op. cit.*; pág. 30.

<sup>17</sup> - “(...) En muchos de los principales campos de gobierno, tales como las comunicaciones, los recursos, la salud, los asuntos sociales, el comercio, el desarrollo, los derechos humanos y muchos otros campos, los problemas que se han abordado durante mucho tiempo sobre bases nacionales por los gobiernos de los estados, se tornan, al empequeñecerse el mundo, problemas internacionales, que sólo se pueden tratar de resolver sobre bases internacionales. Conforme se desarrollan las comunicaciones, el gobierno asciende cada vez más, por necesidad, del nivel nacional al internacional (en la misma forma en que, por las mismas razones, los asuntos han ido ascendiendo, en forma lamentable, pero inexorable, del nivel local al nacional). En los dos casos, el cambio se produce inevitablemente a partir de las modificaciones tecnológicas y los medios de comunicaciones, que hace aumentar la escala de organización.”

**LUARD, Evan.**- *International Agencies: The Emerging Framework of Interdependence.*- Edit. The Macmillan Press. Londres, 1977.(traducción al castellano de Agustín Contín.- *Organismos Internacionales: El marco naciente de la interdependencia.*- Edit. El Manual Moderno. México, 1979; págs. 3-4)

Ya se trate de las *Comisiones fluviales*, creadas para facilitar la navegación comercial por los grandes ríos que atravesaban el territorio de diversos Estados (Rhin; Mosela; Danubio; Congo; etc.) o de las *Uniones Administrativas*, constituidas para aprovechar los beneficios aportados por los avances científico-técnicos, como la *Unión Telegráfica Internacional* (1865); la *Oficina Internacional de Pesas y Medidas* (1875); la *Unión Postal Universal* (1878); la *Unión para la protección de la Propiedad Industrial* (1883); la *Unión para la protección de la propiedad intelectual y artística* (1884) o la *Unión de ferrocarriles* (1890), lo cierto es que las grandes potencias europeas impulsaron la aparición de una nueva realidad de actores internacionales que revelaría todas sus potencialidades a lo largo del siglo XX.

Sin embargo, el orden político internacional decimonónico no estuvo exento de conflictos bélicos desencadenados entre las grandes potencias que lo dirigían. Algunos de tales conflictos armados fueron desencadenados por ellas con la finalidad de mantener su hegemonía sobre los restantes países del continente y otras veces fueron el instrumento de imposición de su expansionismo territorial, a la par que de la universalización del orden jurídico, político y económico, del cual eran sus principales garantes y beneficiarias. De este modo, las *intervenciones militares multilaterales* constituyeron uno de los pilares del *Concierto de Grandes Potencias*, tanto en Europa como en el resto del mundo.

La creación de la *Santa Alianza* (1815) por acuerdo de los monarcas ruso, austríaco y prusiano, con la declarada intención de proteger el sistema monárquico absolutista y de impedir las tendencias secesionistas inspiradas por los movimientos nacionalistas, respalda inequívocamente la política intervencionista mediante el empleo de los recursos militares.<sup>18</sup>

Se pueden citar numerosos ejemplos de este tipo de *intervenciones militares multilaterales* por parte de las grandes potencias, durante todo el siglo XIX. Comenzando por las decisiones de la *Santa Alianza* de intervenir en España y Nápoles, siguiendo por las intervenciones, entre 1827 y 1829, de Gran Bretaña; Francia y Rusia en favor de la independencia griega del Imperio turco y de Gran Bretaña y Francia en la guerra de Crimea frente a Rusia, para concluir con las expediciones en China de Gran Bretaña en la *guerra del opio* (1840-1842), la franco-británica en la *guerra de la Lucha* (1856-58), que concluyó con la ocupación de Pekín por tropas francesas, británicas, rusas y norteamericanas, consagrada en el Tratado de Pekín (1860), que justificó el aplastamiento de la *rebelión de los boxers* (1900), sin olvidar la franco-española en la Conchinchina (1862).

Esta estructura política imperante en el centro europeo de la sociedad internacional, sufrió no obstante importantes cambios como consecuencia del auge de los *movimientos nacionales* que forjaron la emergencia de dos nuevos Estados, surgidos de sendos procesos de integración o unificación: el *Imperio Alemán* y el *Reino de Italia*.

En efecto, el *Concierto Europeo* surgido en Viena, respondió en buena medida al entendimiento entre las concepciones del Ministro británico de Asuntos Exteriores, lord Castlereagh, y el Canciller austríaco, Metternich, sobre el orden europeo postnapoleónico. El Canciller austríaco defendió la idea de un orden internacional estable y equilibrado en el que no tenían cabida principios revolucionarios como el de las "*nacionalidades*", que podían quebrar la unidad del Imperio austríaco y con ella la de todo el orden europeo. Para

---

<sup>18</sup> - El texto puede consultarse en:

**PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.-** *Documentos... op. cit.*; págs. 16-17.

Castlereagh, el equilibrio entre las grandes potencias europeas, constituía la garantía del objetivo de Londres que era evitar involucrarse en nuevas guerras continentales.<sup>19</sup> Como afirma Droz:

*"Alemania iba a quedar sometida, durante treinta años, al sistema que el Canciller Metternich estableció en 1815, cuya finalidad consistía en el mantenimiento del estatuto europeo creado por el Congreso de Viena."*<sup>20</sup>

El sistema de Metternich entró en crisis a partir de la ola revolucionaria de 1848-49, que desencadenó los procesos de unificación alemana e italiana, mostrando su quiebra definitiva con la progresiva instauración del sistema de Bismarck.

La integración alemana hunde sus raíces jurídico-internacionales en los arts. LIII y ss. del *Acta Final del Congreso de Viena*, en el que a instancias de Prusia y Austria, se regula la creación de una *Confederación Germánica* para *"la conservación de la seguridad exterior e interior de Alemania, y de la independencia e inviolabilidad de los Estados confederados."*<sup>21</sup>

Esta voluntad política fue reforzada con una integración comercial plasmada en la creación de la *Zollverein* por el *Acuerdo de Unión Aduanera* (1833), en el que sin embargo no participaron ni el Imperio austríaco ni las principales ciudades de la *Liga Hanseática*, y que era fruto de la creciente industrialización y el tendido de vías férreas. De acuerdo con Renouvin, esta *Unión Aduanera* comprendía un mercado de 26 millones de personas, capaz de estimular el *crecimiento económico* basado en la demanda interna. La conjunción de ambos procesos, el político y el económico, unido al importante papel desempeñado por los *medios de comunicación* terminaron por crear en la burguesía una *"conciencia alemana"*, cuyo potencial revolucionario se pudo apreciar en los sucesos de 1848 y que fue aprovechada por el Canciller Bismarck para llevar a cabo la unificación imperial en torno a Prusia.<sup>22</sup>

Entre el acceso de Bismarck a la Cancillería, en 1862, y la proclamación de Guillermo I como *Kaiser* de Alemania, tras el fin de la *guerra franco-prusiana* (1870-1871), transcurrió menos de una década y durante este tiempo se logró la unificación política que no se había alcanzado en las cinco décadas anteriores. La nueva potencia continental provocó una modificación de la correlación de poder en el seno del *Concierto Europeo*, no tanto por su poderío militar y económico, cuanto por la debilidad de Francia y el Imperio Austro-húngaro, que había quedado evidenciada en las contiendas de 1866 y 1870-1871.<sup>23</sup> (Véanse las tablas estadísticas 1; 2; 3 y 4)

<sup>19</sup> CASTLEREAGH.- "Memorandum on the Treaties of 1814 and 1815, Aix-la-Chapelle, Octubre 1818".- LUARD, Evan.- *Basic Texts in International Relations*.- Edit. The MacMillan Press. Londres, 1992; págs. 428-431.

<sup>20</sup> - DROZ, Jacques.- *Histoire de l'Allemagne. I La formation de l'unité allemande 1789-1871*.- Edit. Hatier. París, 1970 (traducción al castellano de Miguel Llop Remdios.- *Historia de Alemania. I La formación de la unidad alemana 1789-1871*.- Edit. Vicens-Vives. Barcelona, 1973; pág.100)

<sup>21</sup> - DROZ, Jacques.- *Historia de Alemania... op. cit.*; págs. 89-92.

El texto puede consultarse en:

PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.- *Documentos... op. cit.*; pág. 12.

<sup>22</sup> - DROZ, Jacques.- *Historia de Alemania... op. cit.*; págs. 128-155

RENOUVIN, Pierre.- *Historia ... op. cit.*; Tomo II, vol. I; pág. 134.

<sup>23</sup> - DROZ, Jacques.- *Historia de Alemania... op. cit.*; vol. 2; págs. 99-103.

GIRAULT; R.- *Diplomatie européenne. Nations et impérialismes 1871-1914*.- Edit. Masson. París, 2ª ed.1995; págs. 71-73.

Como ha destacado Zorgbibe, desde el punto de vista de la política exterior, la consumación de la unificación alemana, terminó provocando un enfrentamiento entre dos concepciones claramente opuestas. De una parte la que defendía el Canciller Bismarck, según la cual el Imperio alemán debía concentrarse en reforzar su papel de *potencia continental hegemónica*, reforzando sus alianzas con Rusia y la Doble Monarquía austro-húngara. De otra, la visión del Kaiser Guillermo II, que aspiraba a convertir el Imperio alemán en una *potencia mundial*, una vez garantizada su posición en Europa, mediante la expansión colonial y el desarrollo industrial y comercial. En esta segunda concepción, conocida como la *Weltpolitik*, el Imperio ruso se convertía en un rival como lo eran también Francia y Gran Bretaña. El conflicto político y personal entre ambos dirigentes se saldó con la destitución de Bismarck en Marzo de 1890 y el final del *sistema bismarckiano*.<sup>24</sup>

En cuanto al proceso de constitución del Reino de Italia, necesariamente tuvo que seguir una evolución distinta del caso alemán, pues en la península italiana no se produjo movimiento político federalista alguno entre los diferentes Estados que en ella coexistían, ni tampoco había arraigado la industrialización para estimular una integración comercial o económica.<sup>25</sup> (Véanse tablas estadísticas 3 y 4)

Desde el punto de vista ideológico, el *movimiento nacional italiano* fue realmente inexistente con anterioridad a los sucesos revolucionarios parisinos de 1830, más allá de la presencia de una corriente liberal común al resto de las sociedades europeas de la época, sin embargo luego cobró una importancia decisiva en el desencadenamiento del proceso de unificación, precisamente por la ausencia de otros factores integradores de índole política o económica.

En efecto, los padres intelectuales del nacionalismo italiano, es decir los Mazzini; los Gioberti; los Máximo d'Azeglio o los Balbo, a pesar de sus diferentes concepciones sobre las causas y la solución al *problema italiano*, coincidían en la necesidad de la unidad política como única fórmula para liberarse de la dominación austríaca. En todo caso, sus escritos provocaron un *Risorgimento* intelectual que, como se demostró en la ola revolucionaria de 1848-49, poseía ya una importante capacidad de movilización política.<sup>26</sup>

**ZORGBIBE; Charles.**- *Histoire des relations internationales*.- Hachette Livre. París, 1994; 2 vols. (traducción al castellano de Miguel Angel Vecino Quintana.- *Historia de las relaciones internacionales, 1. De la Europa de Bismarck hasta el final de la Segunda Guerra Mundial*.- Edit. Alianza. Madrid, 1997; págs. 23-33.)

<sup>24</sup> **ZORGBIBE; Charles.**- *Historia... op. cit.*; vol. 1; págs. 63-67.

<sup>25</sup> - Las posibilidades de una *Confederación italiana* eran nulas por la sencilla razón de que parte de los Estados y territorios peninsulares se hallaban controlados por el Imperio austríaco, como el Lombardo-Véneto, o bien dominados por esta potencia, como era el caso de los ducados de Toscana; Módena y Parma, además de haber establecido un pacto con el Reino de las Dos Sicilias y de mantener guarniciones militares en la parte septentrional de los Estados Pontificios, concretamente en Ferrara.

**RENOUVIN, Pierre.**- *Historia ... op. cit.*; Tomo II, vol. I; págs. 127-133.

<sup>26</sup> - Los sucesos revolucionarios de 1848-49, tuvieron ya una clara orientación política nacionalista. Provocaron sublevaciones en Sicilia; Milán; Venecia; Toscana y Roma, además de la guerra contra Austria declarada por el Reino del Piamonte-Cerdeña, con el apoyo de tropas napolitanas. Esta contienda concluiría con la derrota sarda en Novara y la abdicación de Carlos Alberto en su hijo Víctor Manuel.

Si desde el punto de vista estrictamente político-militar, la unidad italiana sólo podía ser desencadenada por el Reino del Piamonte-Cerdeña, el único que poseía un ejército organizado capaz de enfrentarse a las tropas austríacas, como había ocurrido durante los movimientos insurreccionales de 1848-49, con el respaldo de alguna de las grandes potencias con intereses opuestos a los de Austria-Hungría, es decir, Francia, Gran Bretaña o Rusia. El principal obstáculo ideológico para hacer triunfar el proyecto residía en la oposición del Papado, que percibía como una amenaza a la supervivencia de los Estados Pontificios la creación de un Reino de Italia y que, en consecuencia, no dudó en utilizar la influencia y capacidad propagandística del clero para desvincular al campesinado y al escaso proletariado urbano de las iniciativas unificadoras.

El *Acuerdo de Plombières* (1858) garantizó el apoyo militar de la Francia de Napoleón III a la guerra entre el Piamonte y Austria, poniendo en marcha definitivamente el proceso de unificación que experimentó su clímax con la proclamación de Víctor Manuel II como Rey de Italia (1861), acordándose la paz con el Imperio austro-húngaro en el *Tratado de Viena* (1866) y concluyendo definitivamente con la proclamación de Roma como capital del Reino en 1871.

Aunque la unificación italiana no alteró el *equilibrio de poder* entre las grandes potencias, pues Italia no lo era, sí introdujo una modificación significativa en la proyección de los intereses de esas grandes potencias en el Mediterráneo Occidental, donde desde un principio Italia quiso desempeñar el papel de una *potencia regional* cuyos intereses estratégicos y económicos debían ser tomados en consideración, especialmente por los franceses y británicos. (Véanse tablas 2 y 3)

Con la creación de ambos Estados, el *Concierto Europeo* aunque mantuvo su configuración institucional y funcional durante un cierto período, terminó por entrar en crisis dando paso a un sistema de equilibrio de poder basado en la *diplomacia secreta* y las *alianzas reversibles*. Este sistema, que dominó las relaciones políticas europeas durante el último cuarto del siglo XIX y comienzos del XX, demostró ser un *régimen internacional* mucho más precario e ineficaz para resolver, de forma negociada o a través de *guerras limitadas* la rivalidad de intereses y ambiciones de las grandes potencias. Esta precariedad e ineficacia quedó bien patente en las *guerras balcánicas* (1912-1913), que constituyeron el prólogo de la *Gran Guerra Europea* (1914-1918).

Kissinger ha destacado los que, a su juicio fueron los principales méritos del *Concierto Europeo* instaurado en Viena:

*"Paradójicamente, este orden internacional, que fue creado en nombre del equilibrio del poder más explícitamente que ningún otro anterior o posterior, era el que menos dependía del poder para mantenerse. Y fue así, en parte, porque el equilibrio estaba tan bien planeado que sólo podía ser roto por un esfuerzo de magnitud excesiva. Pero la razón más importante fue que los países del continente europeo compartían una misma escala de valores. No sólo existía un equilibrio físico, sino también moral. El poder y la justicia se encontraron en sustancial armonía. El equilibrio del poder reduce las oportunidades de recurrir a la fuerza, y el sentido de la justicia reduce el deseo de emplearla. Un orden internacional que no parezca justo será desafiado tarde o temprano, pero el modo en que un pueblo percibe la justicia de un orden mundial particular es algo que se determina tanto por sus instituciones internas cuanto por juicios sobre cuestiones tácticas de política exterior.*

*Por esa razón, la compatibilidad entre las instituciones internas constituye un refuerzo para la paz. Por irónico que parezca, Metternich se adelantó a Wilson en el sentido de que creyó que un concepto compartido de la justicia era un requisito para mantener el orden internacional, aunque su idea de la justicia fuese diametralmente opuesta de la que Wilson trató de institucionalizar en el siglo XX."*<sup>27</sup>

Bismarck, a su vez, compartió en buena medida esta concepción del orden europeo aunque, a diferencia de Metternich, consideró que debía ser el naciente Imperio alemán, y no el decadente Imperio austríaco, la potencia continental encargada de mantener el *equilibrio de intereses*, antes que de poder, con Francia y Rusia, buscando un entendimiento con Viena. La *weltpolitik* guillermina trastocó los fundamentos mismos del sistema al defender una nueva concepción de Europa, en la que el *equilibrio de intereses* era circunstancial y, por tanto, sus principales garantías, *las alianzas*, también.

En las concepciones de Metternich y Bismarck, el *equilibrio europeo* constituía el fundamento de un orden internacional que permitía desigualdades de poder colonial siempre que éstas no se tradujesen en una quiebra del *Concierto Europeo*. Para el kaiser alemán, por el contrario, era necesario alcanzar un *equilibrio de poder mundial*, léase colonial, aunque para ello tuviese que sacrificarse circunstancialmente el *orden europeo*. Y, ciertamente, ese orden europeo fue sacrificado para dar paso a la concepción *wilsoniana* de un orden mundial.

## **2.2.- La descolonización y la incorporación de la periferia extraeuropea a la Sociedad Internacional**

Esta compleja arquitectura creada por las grandes potencias, garantes y beneficiarias del orden internacional decimonónico, se completaba por el entramado de relaciones políticas y económicas tejido entre el *centro europeo* de la sociedad internacional y una *periferia extraeuropea*, configurada por tres grandes áreas geopolíticas: el *sistema americano*; el *hinterland afroasiático* y el *área del Pacífico*. En cada una de ellas, el expansionismo europeo concurre con los intereses hegemónicos de las respectivas *potencias regionales*: Estados Unidos; el Imperio Turco; China y Japón, respectivamente.

La evolución de las relaciones entre el *centro europeo* y la *periferia extraeuropea*, estuvo dominada por una permanente tensión entre la *dominación* y la *rebelión* política, el *liberalismo* y el *intervencionismo estatal* en el terreno económico o el *universalismo* y el *particularismo* en el ámbito cultural. Esta tensión, que a corto y medio plazo concedió la hegemonía a las potencias europeas, fue también una de las tres fuentes esenciales, junto con la *masificación* de las sociedades y la *innovación* científico - tecnológica, que alimentó las grandes mutaciones experimentadas por la sociedad internacional en el siglo XX.

En efecto, la independencia de las colonias *americanas*, iniciada en 1775 con la *rebelión* de las colonias británicas del Norte, tuvo un impacto directo en la configuración del *concierto europeo* establecido en el Congreso de Viena. De una parte acentuó las tendencias intervencionistas a favor de la restauración de las monarquías absolutistas, plasmadas en la *Santa Alianza*, y su voluntad de extender esas intervenciones a los procesos independentistas americanos que amenazaban directamente la supervivencia del imperio hispano.

---

<sup>27</sup> - **KISSINGER, Henry.**- *Diplomacia... op. cit;* pág. 78

De otra, impulsó el expansionismo político y económico británico a costa de la fragmentación de los grandes imperios español y portugués, instaurando así una diferenciación entre los principios y actuaciones políticas que presidían las relaciones en Europa y las que se aplicarían, desde entonces, al resto del mundo y que se irían definiendo progresivamente a lo largo del siglo XIX, al compás de la propia expansión imperial europea.<sup>28</sup>

Pero si las independencias de las colonias hispano-portuguesas en el continente americano fueron auspiciadas diplomáticamente por los Estados Unidos, una vez alcanzadas fueron protegidas por la superioridad naval británica, que aspiraba a disponer de libre acceso a los nuevos mercados para incrementar sus exportaciones, especialmente de la industria textil.

Aunque inicialmente la independencia de América ofreció oportunidades de expansión económica y política a las grandes potencias europeas con intereses mundiales, muy pronto la formulación de la *Doctrina Monroe* (1823) impuso un coto a tales ambiciones imperialistas. Como lo han señalado García Arias y Miaja de la Muela, la formulación del Presidente americano posee tres principios claros que inciden directamente en la configuración del orden internacional: 1º) "la no colonización de más territorios americanos por parte de países europeos"; 2º) "la no intervención de las potencias europeas en América" y 3º) "el aislacionismo americano" respecto de los asuntos políticos en Europa.<sup>29</sup>

Ahora bien, la cabal comprensión del alcance y significado de la *Doctrina Monroe* exige interpretarla en el marco de la principal línea de actuación que presidió la política de los sucesivos Presidentes norteamericanos desde principios del siglo XIX y que, sin duda, fue continuada hasta comienzos del siglo XX: la constante expansión territorial y el crecimiento demográfico como fuentes del poder político y económico norteamericano que le garantizase su conversión en la potencia continental americana.<sup>30</sup>

Según los datos recogidos por Paul Kennedy, la población de Estados Unidos se duplicó entre 1800 y 1816, pasando de 4 millones a 8'5 millones de personas. Casi medio siglo más tarde, en 1860 se situaba en 31'4 millones de habitantes y a finales del siglo XIX, en 1890, ascendía a 62'6 millones de personas de los que 5'6 millones lo formaba la población urbana. Este espectacular aumento de la población se produjo a pesar de que la *guerra civil* provocó alrededor de 618.000 muertos. Ello la convirtió en la segunda potencia demográfica de Occidente, por detrás de Rusia.<sup>31</sup>

En cuanto a su proceso de extensión territorial, Lipmann señala seis etapas sucesivas, comenzando en 1803 por la compra de la Louisiana a Francia, para proseguir con la cesión

<sup>28</sup> - **RENOUVIN, Pierre.**- *Historia ... op. cit.*; Tomo II, vol. I; págs. 31-33.

<sup>29</sup> - **GARCIA ARIAS, Luis.**- "Origen y significación de la Doctrina Monroe".- *Estudios sobre Relaciones Internacionales y Derecho de Gentes.*- Edit. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1971; vol. I; págs. 49-106.

**MIAJA DE LA MUELA, Adolfo.**- *Introducción... op. cit.*; págs. 503-504

Una extracto del discurso puede consultarse en

**PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.**- *Documentos... op. cit.*; págs. 22-23.

<sup>30</sup> - **GARCIA ARIAS, Luis.**- *op. cit.*; págs. 89-97.

**AGUILAR, A.**- *El Panamericanismo. De la doctrina Monroe a la doctrina Johnson.*- Edit. Cuadernos Americanos. México, 1965.

<sup>31</sup> - **KENNEDY, Paul.**- *Auge y caída... op. cit.*; págs. 232-237 y 257-258.

española de sus derechos sobre el territorio de Oregon y la parte Occidental de Florida en 1819. El tercer período se desarrolla a partir de 1846 con la anexión del territorio de Oregon, con una extensión de 286.500 millas cuadradas, equivalente a los actuales Estados de Oregon; Washington; Idaho y partes de Wyoming y Montana, dando paso a una nueva etapa en la guerra con México que le permitirá la incorporación de Texas; Arizona; Nuevo México; California; Nevada; Utah y parte de Wyoming. En 1853 el *Tratado de Gadsden* le confiere nuevos territorios fronterizos con México, completándose finalmente el proceso con la compra al Imperio ruso del territorio de Alaska en 1867. En total el territorio de Estados Unidos había aumentado, en poco más de medio siglo, en 2'3 millones de millas cuadradas, equivalente a diez veces su extensión originaria.<sup>32</sup>

Como podemos apreciar, la idea del constante acrecentamiento del poder territorial y demográfico de Estados Unidos para convertirlo en una potencia continental, es un eje central de la política, tanto doméstica como exterior, desde el presidente Madison hasta el Presidente Theodore Roosevelt, quedando claro que el propio Presidente Monroe ya contempló, como objetivo de la expansión territorial americana, el control de Cuba como garantía del tráfico comercial por el Caribe entre los Estados del Norte y del Sur de los Estados Unidos.

En conclusión, durante todo el siglo XIX, la expansión territorial por el Oeste y el Sur, facilitaron el asentamiento del creciente flujo de inmigración, facilitando así un rápido crecimiento de la riqueza del país junto con un imparable auge de la industrialización, de tal modo que en el último cuarto del siglo, los Estados Unidos gozaban de los recursos humanos y materiales para ser una potencia mundial y sólo su voluntad de hegemonía limitada al continente americano y al área del Pacífico, impidieron su irrupción como gran potencia en la escena internacional.<sup>33</sup>

Junto a esta dimensión estrictamente continental de la *Doctrina Monroe*, Estados Unidos desarrollaría durante el pasado siglo XIX una creciente orientación al expansionismo por el área del Pacífico, en clara concurrencia con británicos, franceses y rusos y, naturalmente, a costa de los intereses territoriales y económicos de españoles y portugueses. Esta *política imperialista norteamericana*, claramente demostrada a partir del *Tratado de Kanawaga* (1854),<sup>34</sup> alcanzado mediante la denominada *diplomacia de las cañoneras* que practicó el Comodoro Perry, culminaría con la ocupación de las Filipinas y la isla de Guam tras la *guerra hispano-norteamericana* (1898). Resulta oportuno destacar que esa expansión norteamericana por el área del Pacífico no entraba en contradicción con los principios formulados en la *Doctrina Monroe*, pues en ella expresamente se omitía toda referencia explícita a África o Extremo Oriente.

Mucho más complejo fue el desarrollo de las relaciones entre el *Concierto de potencias europeas* y el Imperio Turco, cuya extensión territorial, a caballo entre Europa, Oriente Próximo y el Norte de África, le concedían una posición geopolítica clave entre el *centro europeo* y la *periferia extraeuropea*, que se complicaba por la recurrente tensión político-

<sup>32</sup> - LIPMANN, Walter.- *U.S. Foreign Policy*.- New York, 1943; págs. 10-11

<sup>33</sup> - KEOHANE, Robert O.- *International Institutions and State Power. Essays in International Relations Theory*.- Edit. Westview Press. Boulder, 1989 (traducción al castellano de Cristina Piña.- *Instituciones Internacionales y poder estatal. Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*.- Edit. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires, 1993; págs. 249-290)

<sup>34</sup> - El texto íntegro puede verse en:

PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.- *Documentos... op. cit.*; págs. 32-34.

religiosa entre el cristianismo y el islam. Ello explica que las relaciones con la *Sublime Puerta* fueran consideradas decisivas por todas las grandes potencias europeas.

Para Austria y Rusia, el Imperio turco era una amenaza permanente en sus propias fronteras, además de una fuente de inestabilidad religiosa que amenazaba la legitimidad de los poderes de sus respectivas monarquías. La concepción político-religiosa de la *sharia* musulmana chocaba abiertamente con el orden interno e internacional que intentaban mantener los emperadores de ambas potencias y que les había llevado a crear la Santa Alianza.<sup>35</sup> Ello explica la constante presión de los imperios austríaco y ruso por extender sus fronteras y su influencia política en los Balcanes, para expulsar así del suelo europeo a los turcos a la par que debilitaban su poder internacional, en un período en el que la *Puerta Otomana* iniciaba su fase de decadencia imperial.<sup>36</sup>

En cambio para los británicos y franceses, las relaciones con el Imperio turco constituían una parte esencial de su política de expansión imperialista por el Mediterráneo, incluido el Norte de Africa y el Cercano Oriente. Ello significaba que, a diferencia de los dos casos anteriores, Turquía no suponía una amenaza directa para sus territorios sino sólo para sus objetivos de expansión territorial y económica, especialmente en las rutas marítimas hacia el área del Pacífico y Extremo Oriente,<sup>37</sup> de ahí que ambas potencias buscasen más la limitación del poder turco que su definitivo hundimiento, pues, en definitiva, seguía siendo un instrumento eficaz de su *política de contención* respecto de las ambiciones rusas y austríacas.<sup>38</sup>

En efecto, mientras Francia proyecta sus intereses sobre el territorio de Túnez, Gran Bretaña llevaba a cabo su penetración por Egipto. En ambos casos, el *status* semiindependiente de las autoridades de estos territorios respecto del Sultán, favorecía las aspiraciones de estas potencias europeas. De este modo Gran Bretaña obtuvo Chipre en el Congreso de Berlín (1878) y Francia instauró su *Protectorado* sobre Túnez, consagrado por el *Tratado del Bardo* (1881) y completado por la *Convención de la Marsa* (1883).

Finalmente, para Alemania la importancia de Turquía surgirá de una forma decisiva como parte del delicado equilibrio de poder internacional perseguido por el *sistema bismarckiano*.

---

<sup>35</sup> - Sobre la concepción política nacional e internacional contenida en el Islam, véase el reciente estudio de:

**WARDA, Najib Abu.**- "Las relaciones internacionales en la concepción islámica".- *Estudios Internacionales de la Complutense*; vol. 1 (1999); págs. 7-52

<sup>36</sup> - **ZORGBIBE; Charles.**- *Historia... op. cit.*; vol. 1; págs. 108-118

<sup>37</sup> - La construcción del Canal de Suez (1859-1869) se debió a la necesidad de establecer una ruta marítima alternativa y más corta que la que se había abierto durante la época de los descubrimientos por los navegantes portugueses, alrededor del Cabo de Buena Esperanza, hacia los territorios del Extremo Oriente y del Pacífico. Ello convirtió a Egipto en un lugar de importancia estratégica, tanto desde el punto de vista político como comercial.

**RENOUVIN, Pierre.**- *Historia... op. cit.*; Tomo II, vol. I; págs. 267-271.

<sup>38</sup> - Esta política de control del Imperio turco se inició a través de los empréstitos concedidos por británicos y franceses para realizar las grandes obras de infraestructura (tendido de líneas férreas; construcción del Canal de Suez; etc.) y enfrentar los crecientes gastos militares exigidos por la modernización del Ejército. Más tarde, la amenaza de quiebra financiera del Estado turco facilitaría las exigencias de ambas potencias de garantizarse el cobro de las deudas mediante crecientes concesiones comerciales que serían "*avaladas*" con el establecimiento de sus tropas en Túnez y Egipto.

**RENOUVIN, Pierre.**- *Historia... op. cit.*; Tomo II, vol. I; págs. 391-399

El resultado del creciente interés por las relaciones con el Imperio turco terminará configurando la denominada "*cuestión de Oriente*".<sup>39</sup>

La penetración británica y francesa en el Imperio Otomano tuvo efectos decisivos respecto del resto del continente africano. Tanto Túnez como Egipto se convirtieron en las puertas de entrada de las expediciones destinadas al descubrimiento y posterior colonización de los territorios del África Central y del Sur, única región del planeta que todavía permanecía ajena a la penetración europea.<sup>40</sup> Sin embargo, las pretensiones imperialistas de franceses y británicos en esta región, encontraron una fuerte competencia en las ambiciones coloniales de Leopoldo II de Bélgica, que desde 1865 había desarrollado diversos proyectos para colonizar Formosa; Abisinia; Mozambique y Filipinas, sin resultado positivo en ninguno de ellos.

Se inició así la desenfrenada carrera por el descubrimiento, conquista y colonización del África Central que entre 1874, con la expedición de Stanley por el curso superior del Congo, y 1885, enfrentó los intereses de británicos, franceses, belgas y alemanes. El *reparto de África* realizado a partir del Congreso de Berlín (1884-1885), a través de sucesivos tratados, terminó concediendo la hegemonía en la parte occidental del África Subsahariana a los franceses y en la parte Oriental a los ingleses, reservando territorios en ambas áreas para Alemania (Camerún y África Oriental alemana), creando el Estado Libre del Congo, bajo tutela belga, y respetando las colonias portuguesas y españolas preexistentes.<sup>41</sup>

El panorama de la *periferia extraeuropea* de la sociedad internacional decimonónica se completaba con los territorios de la India; Extremo Oriente y los archipiélagos del Pacífico. Era esta un área de creciente importancia comercial y política para las grandes potencias europeas pero, como señala Truyol, a diferencia de lo que ocurrió en el África Subsahariana, en esas áreas existían Estados claramente organizados como tales, a pesar de sus diferencias de desarrollo político y económico con respecto a Occidente, y con los que se mantenían relaciones diplomáticas y comerciales desde los primeros momentos de la expansión colonial en los siglos precedentes.<sup>42</sup>

En semejantes condiciones, el *imperialismo europeo* debía seguir un modelo parecido al que se desarrollaba con el Imperio turco, es decir una primera fase de penetración comercial y financiera, destinada a conquistar los mercados y las fuentes de materias primas, junto con un monopolio en la construcción de las redes de transporte terrestre (ferrocarril), para facilitar más tarde una permanente presencia militar y una Administración civil que culminasen el definitivo control europeo sobre las autoridades políticas locales.

<sup>39</sup> - GIRAULT, R.- *Diplomatie... op. cit.*; págs. 102-108.

<sup>40</sup> GIRAULT, R.- *Diplomatie... op. cit.*; págs. 108-112.

MIÈGE, Jean Louis.- *Expansión europea... op. cit.*; págs. 34-39.

ZORGBIBE, Charles.- *Historia... op. cit.*; vol. 1; págs. 81-105.

<sup>41</sup> - Mientras en el Congreso de Berlín se instauraron varios principios fundamentales (libertad de navegación por los ríos Congo y Níger; la prohibición de la trata de esclavos y la protección de las misiones), los Acuerdos internacionales posteriores consolidaron las *esferas de influencia* de las principales potencias europeas que habían intervenido en el *descubrimiento* y colonización de África. Entre los Tratados más importantes que consagraron este reparto merecen citarse: los anglo-alemanes de 1886; 1890 y 1893; las convenciones franco-alemanas de 1885; 1894 y 1897; el tratado de delimitación germano-belga de 1891 y los acuerdos franco-británicos de 1890 y 1899.

El texto del Acta General del Congreso de Berlín (1885), puede consultarse en:

PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.- *Documentos... op. cit.*; págs. 96-106.

<sup>42</sup> - TRUYOL, Antonio.- *La Sociedad... op. cit.*; págs. 62-64

Nuevamente fueron los británicos y franceses los que asumieron el peso de la expansión por Extremo Oriente, complementados por las iniciativas de rusos y norteamericanos y por una presencia puramente testimonial, a finales de siglo, de los alemanes.

En efecto, la *rebelión de los cipayos* (1857-58) permitió que Gran Bretaña disolviese la *Compañía de las Indias Orientales* e instaurase en la India un Virreinato. Esta consolidación británica en el subcontinente indio, propició su expansión por las regiones oriental (Birmania y Siam) y Noroccidental (Afganistán). Respecto de la primera, los intereses británicos encontraron sus límites en la presencia francesa en el *Imperio de Anam*, iniciada tras la expedición de 1860, y que más tarde se convertiría en definitiva al declararlo protectorado (1885). En cuanto a la expansión por Afganistán, los británicos chocaron abiertamente con la *política de mares cálidos* que seguía el Imperio ruso, para garantizar su acceso permanente a las principales rutas comerciales y que le había llevado a ocupar el Turkeistán.

Pero si en Indochina y la India los europeos se habían encontrado con una diversidad de pequeños Estados, enfrentados entre sí en guerras permanentes y con escasa capacidad de resistencia militar, no eran estos los casos de China y de Japón. Dos potencias regionales que había resistido la penetración colonial durante los siglos precedentes, a cambio de algunas concesiones comerciales a través de ciertos puertos.

Fueron los británicos los que a raíz de la *guerra del opio* (1840-1842) y del *Tratado de paz de Nankín* (1842),<sup>43</sup> forzaron la apertura de los principales puertos chinos al comercio con Occidente. Esta penetración se amplió con la expedición franco-británica iniciada en 1856, a raíz de la *guerra de la Lancha*, y que tras el *Acuerdo de paz de Tien Tsing* (1858), no ratificado por el Imperio chino, justificó una amplia y decisiva acción militar que culminaría con la conquista de la capital del imperio, Beijín, y la firma en esta ciudad del Tratado de paz (1860) que establecería relaciones diplomáticas permanentes con las potencias occidentales, despejando así el camino para su progresivo dominio del inmenso mercado chino.<sup>44</sup>

A la presión diplomática y militar de los británicos y franceses sobre el Celeste Imperio, se sumó la de Rusia, cuya conquista de las estepas siberianas le habían llevado hasta las fronteras con China.<sup>45</sup>

No resulta sorprendente que tales conflictos surgiesen precisamente cuando el Imperio ruso se encontraba en plena fase *imperialista* por el centro del continente asiático. El *Tratado de Aigún* (1858) estabilizó las fronteras con Rusia concediéndole las regiones costeras al Este del río Usuri, facilitando así la creación del puerto de Vladivostok, que pasó a ser el centro estratégico y comercial ruso en el Pacífico, además de reconocer a los rusos derechos comerciales en Beijing similares a los que habían obtenido los británicos y franceses. La

---

<sup>43</sup> - PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.- *Documentos... op. cit.*; págs. 28-30

<sup>44</sup> - El texto de ambos tratados en:

**PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.-** *Documentos... op. cit.*; págs. 43-46.

**RENOUVIN, Pierre.-** *Historia... op. cit.*; Tomo II, Vol. I; págs. 248-252

**ZORGBIBE, Charles.-** *Historia... op. cit.*; vol. 1; págs. 142-159.

<sup>45</sup> - Es esta una situación geopolítica que ha llegado hasta nuestros días y que configura una de las áreas de más grave potencialidad conflictiva, dado el alcance de ambas potencias (la Federación de Rusia y la República Popular China) y sus capacidades nucleares.

rivalidad territorial y comercial entre Rusia, Gran Bretaña y Francia, ya no se desarrollaba sólo en el Mediterráneo Oriental, sino que se extendía también al Pacífico Norte. En semejantes circunstancias, la venta de Alaska a los Estados Unidos en 1867, por un importe de 7 millones de dólares, fue considerada por el Zar Alejandro II, más una iniciativa contra las pretensiones hegemónicas de Gran Bretaña que una concesión al expansionismo norteamericano.

Al igual que China, la otra potencia regional, Japón, se vio enfrentada tras la *guerra del opio* al expansionismo occidental. En esta ocasión, la iniciativa se adoptó por Estados Unidos que con la flota del Comodoro Perry, impuso el *Tratado de Kanawaga* (1854) por el que se le concedía el comercio a través de ciertos puertos japoneses. Cuatro años más tarde, en 1858 y a la vista de la intervención franco-británica en China, el régimen *shogunal* amplió el alcance de dicho Tratado para aumentar el número y la importancia de los puertos por los que se podía comerciar, extendiendo las concesiones a británicos, franceses, rusos y holandeses. Como ha señalado Renouvin: "*En cuatro años, pues, Japón se abrió a la influencia occidental, abandonando la política de aislamiento adoptada hacía dos siglos.*"<sup>46</sup>

Aunque es cierto que esta apertura fue inicialmente más formal que real, pues el conflicto interno entre el *régimen del Shogunato* y el Emperador involucró el cumplimiento de los acuerdos internacionales, obligando a una intervención armada multilateral de las escuadras francesa, británica y norteamericana en 1863, la definitiva abolición del *régimen shogunal* y la restauración de la autoridad imperial, terminaron por consumir la penetración económica y, a diferencia de China, también la civilización occidental.<sup>47</sup>

La creciente creación de asentamientos coloniales en Africa y Extremo Oriente, tuvo consecuencias directas sobre la organización administrativa y la legislación existente en las potencias europeas. En efecto, junto con la aparición de los órganos administrativos, encargados de los "*asuntos coloniales*", que se crearon en la Administración Central de las metrópolis, hubo también que instaurar órganos de *administración local* en las propias colonias que, si bien reservaban los altos cargos para los funcionarios metropolitanos, constituyeron un poderoso medio de reclutamiento y adiestramiento de las poblaciones locales en las funciones de los Estados modernos, ya que era de ellas de donde se obtenían los cuadros medios y bajos del funcionariado colonial. Estas modificaciones administrativas se produjeron tanto en la Administración civil como en la militar y, con posterioridad, se revelaría como uno de los factores decisivos en el proceso descolonizador del siglo XX.<sup>48</sup>

De este modo quedó configurado el complejo y multipolar *orden internacional de la periferia extraeuropea* que coexistiría hasta el fin de la Primera Guerra Mundial. Su núcleo político-militar y económico lo configuraban tres de las grandes potencias que participaban en el *Concierto Europeo*: Gran Bretaña; Francia y Rusia. Junto a ellas, y según las áreas, coparticiparon otras grandes potencias, como Austria en el Imperio turco y Alemania en el Africa Subsahariana, al tiempo que emergían potencias con intereses y aspiraciones regionales, como Italia en el Mediterráneo y Norte de Africa o Estados Unidos en el continente americano y el área del Pacífico.

---

<sup>46</sup> - **RENOUVIN, Pierre.**- *Historia... op. cit.*; Tomo II, Vol. I; págs. 245.

<sup>47</sup> - **ZORGBIBE, Charles.**- *Historia... op. cit.*; vol. 1; págs. 165-172.

<sup>48</sup> - **MIÈGE, Jean Louis.**- *Expansión europea... op. cit.*; págs. 58-64.

Como hemos señalado, el expansionismo *imperialista* de las potencias europeas siguió modelos diferentes según el grado de estructuración estatal y de desarrollo económico de las regiones en las que se realizaron, de tal modo que existe una tendencia inversa entre el binomio relaciones políticas - relaciones económicas, de un lado, y el menor o mayor grado de organización política y desarrollo económico de las sociedades periféricas, de otro. Incluso dentro de las relaciones políticas, predominaron los medios diplomáticos sobre los militares, o viceversa, en función de que las sociedades estuviesen más o menos avanzadas política y económicamente. (Ver gráfico nº 1)

### 2.3.- La reordenación de la estructura política internacional.

Desde el punto de vista del análisis histórico, la *Weltpolitik* guillermina nunca logró situar al Imperio alemán en la categoría de potencia mundial como lo eran Gran Bretaña; Francia y, en menor medida, Rusia a pesar de las concesiones coloniales que obtuvo en Africa y el Pacífico, así como el reconocimiento de sus intereses comerciales y marítimos en el Mediterráneo. Sin embargo, su posición hegemónica en Europa y su rivalidad con Francia y Rusia, fue determinante a la hora de intervenir en los conflictos bélicos balcánicos y, en último extremo, en la *Gran Guerra Europea*. En este sentido, la *concepción bismarckiana* se demostró más eficaz para lograr los objetivos de un mayor poderío político y económico de Alemania, junto con el mantenimiento del equilibrio de poder en Europa, que la desarrollada con posterioridad por el Kaiser.<sup>49</sup>

En efecto, la política exterior alemana desarrollada entre 1890 y 1914 fue decisiva para quebrar definitivamente el *concierto europeo* gestado en el Congreso de Viena (1815). A diferencia del *sistema bismarckiano*, que aspiraba a potenciar el papel hegemónico del Imperio alemán articulando un *sistema de alianzas* que reforzase las otras dos dimensiones del concierto, es decir la *diplomacia* y el *sistema de decisión colectiva mediante Congresos*, la política guillermina trató de sustituir el entendimiento entre las grandes potencias europeas por un *sistema de alianzas reversible*, susceptible de adaptación a las cambiantes condiciones de la realidad internacional y, naturalmente, de los intereses alemanes.<sup>50</sup>

Tras la destitución de Bismarck, Alemania se negó a renovar el *Tratado de reaseguro* que había concluido con Rusia en 1887 y cuyo artículo II, especialmente según lo ampliado en el *Protocolo adicional y muy secreto*, por el que se reconocen los "*derechos históricamente adquiridos por Rusia en la península de los Balcanes*" podía eventualmente provocar un conflicto con el Imperio Austro-húngaro por su política balcánica, ya que era abiertamente incompatible con la letra y el espíritu de la *Alianza* entre Alemania y esta última potencia, concluida por el *Tratado de Viena* de 1879.<sup>51</sup> Sin embargo, aunque esta fue la razón alegada por los dirigentes alemanes, Zörgbibe ha destacado que la documentación diplomática demuestra que Rusia habría aceptado una renovación del *Tratado de reaseguro*, aunque se hubiese suprimido el citado artículo II y el Protocolo adicional. Obviamente, esa fue la excusa utilizada y no la causa real del abandono alemán de su alianza con Rusia.

<sup>49</sup> - DROZ, Jacques.- *Historia de Alemania... op. cit.*; vol. 2; págs. 229-251.

<sup>50</sup> - KISSINGER, Henry.- *Diplomacia... op. cit.*; págs. 139-207.

<sup>51</sup> - El texto de ambos tratados puede consultarse en:

PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.- *Documentos... op. cit.*; págs. 91-92 y 112-114.

El efecto directo e inmediato de esta iniciativa fue la búsqueda rusa de apoyos internacionales, lo que obtuvo de Francia mediante la conclusión en 1891 de un *Acuerdo franco-ruso*, en el que ambas partes se comprometían a concertar sus políticas especialmente en caso de amenaza para una de ellas. Por su propia naturaleza y por el rango del documento en el que se plasmó este *Acuerdo*, se puede apreciar claramente que no poseía el alcance de una verdadera *alianza* político-militar. Ese rango se alcanzó, tras áridas negociaciones, con la secreta *Convención militar franco-rusa* (1892) en cuyo texto se estipulan, con todo detalle, las fuerzas militares que deberían mobilizarse contra Alemania por cada uno de los países signatarios en caso de movilización militar por parte de "*las fuerzas de la Triple Alianza, o de una de las potencias que de ella forman parte*".<sup>52</sup>

Pero la diplomacia francesa no se limitó a establecer la alianza con Rusia, también buscó quebrar el principal pilar de la política exterior germana heredado del período bismarckiano: la *Triple Alianza*, formada junto con Austria-Hungría e Italia por el *Tratado de Viena* de 1882, que fue renovado cinco años más tarde por un tratado multilateral y dos tratados bilaterales (de Austria-Hungría e Italia y de Alemania e Italia respectivamente), todos ellos firmados en Berlín.<sup>53</sup> El objetivo de Delcassé, hábilmente gestionado por el embajador francés en Roma, Camille Barrère, consistió en *compensar* las cláusulas de la *Triple Alianza* que obligaban a Italia a intervenir en caso de un conflicto bélico franco-alemán a favor de este último país, mediante un compromiso de *neutralidad* en caso de que Francia o Italia "*fuese objeto de una agresión directa o indirecta por parte de una o varias potencias*".<sup>54</sup> Este compromiso, recogido en una *Declaración*, negociada el 10 de Julio de 1902, es decir 12 días después de la renovación de la *Triple Alianza* mostraba, inequívocamente la importancia del entendimiento franco-italiano, al tiempo que París reconocía las aspiraciones territoriales de Italia en Tripolitania y con ellas su incorporación como nueva potencia mediterránea.

La entrada en escena de Alemania como potencia colonial con ambiciones mundiales, contribuyó a favorecer la política de aproximación y posterior entendimiento franco-británico, propugnada por Delcassé y asumida por Lord Lansdowne con la plena aquiescencia de Eduardo VII. Este entendimiento tenía como fin primordial limitar la expansión comercial y colonial de Alemania, un objetivo en el que los intereses de británicos y franceses coincidían con los de las potencias regionales, Italia y España.

La simple consideración del contenido de los *Acuerdos franco-británicos* (1904), conocidos como la *Entente Cordiale*, demuestran claramente cual fue la prioridad de las Cancillerías de Londres y París. En efecto, dichos Acuerdos constan de dos declaraciones, un convenio y una *Declaración Secreta* con cinco artículos. Esencialmente el contenido de todos estos documentos regula la concesión de exclusividad a los intereses británicos en Egipto, a cambio de un reconocimiento análogo a los intereses franceses en Marruecos, susceptibles de coordinarse con los de España. En ambos casos se establecía también la posibilidad de convertir ambos territorios en *protectorados* de las respectivas potencias europeas. Además,

---

<sup>52</sup> - Los textos del Acuerdo y la convención militar pueden consultarse en:

**PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.-** *Documentos... op. cit.*; págs. 117-119.

<sup>53</sup> - Véanse en:

**PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.-** *Documentos... op. cit.*; págs. 95-96 y 110-111.

<sup>54</sup> - Véase: **PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.-** *Documentos... op. cit.*; pág. 130.

un reconocimiento similar de los mutuos intereses de Gran Bretaña y Francia se realizaba también para otros territorios: Siam; Madagascar; Nuevas Hébridas; Terranova, Gambia y Chad, quedando bien patente la voluntad de estos dos países de cerrar cualquier eventual aspiración expansionista que en el futuro pudiese albergar Alemania respecto del Mediterráneo; Africa ; Extremo Oriente y el Pacífico.<sup>55</sup>

Esa exclusión de Alemania respecto del Norte de Africa, concretamente de Marruecos, fue objeto de tensión entre las grandes potencias, con la participación de España, y finalmente quedó consagrada en el *Acta General de la Conferencia de Algeciras* (1906), donde se regulan las cuestiones de policía, de aduanas, la creación de un Banco de Estado marroquí y la internacionalización de la ciudad de Tánger.<sup>56</sup>

A partir de este período, las relaciones entre las grandes potencias europeas estuvieron dominadas por una sucesión de crisis cuyas consecuencias directas, más allá de los reajustes político-territoriales, fueron siempre el reforzamiento en los vínculos políticos y militares entre los miembros de cada una de las dos alianzas y la creciente rivalidad y antagonismo entre ellas. En efecto, la *crisis de Bosnia*, el *golpe de Agadir* o las *guerras balcánicas* de 1912-1913, no fueron mas que los eslabones de una cadena que arrastró a todo el continente a una contienda sin precedentes desde las guerras napoleónicas: la *Gran Guerra Europea* o *Primera Guerra Mundial* (1914-1918), como sería denominada con posterioridad.

Si es cierto que los conflictos y rivalidades entre las grandes potencias del *Concierto Europeo*, plasmadas en las sucesivas y contradictorias alianzas establecidas desde la *Entente de los Tres Emperadores* (1873), constituyeron el fundamento político que desencadenó la *Gran Guerra Europea* (1914-1918), no deja de ser significativo que la composición de las dos grandes formaciones bélicas, los *Imperios Centrales* y las *Potencias Aliadas*, se correspondiesen con la de aquellas potencias cuya influencia mundial era la resultante de su posición de poder en el *centro europeo* de la sociedad internacional, es decir Alemania y el Imperio Austro-húngaro, con la participación del Imperio turco, de una parte y de otra la de las potencias cuya hegemonía mundial se debía, en buena medida, tanto a su poder en Europa como a sus extensas posesiones coloniales extraeuropeas, es decir Gran Bretaña, Francia y Rusia. Se comprende que en este contexto, las dos significativas potencias regionales, Italia y Estados Unidos, viesan sus lealtades políticas tan divididas entre los beligerantes como lo estaban sus intereses económicos y sus ambiciones imperialistas.<sup>57</sup>

---

<sup>55</sup> - Una versión incompleta de los Acuerdos de 1904 junto con el texto íntegro del Acta General de la Conferencia de Algeciras pueden verse en:

**PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.**- *Documentos... op. cit.*; págs.136-138 y 143-164.

<sup>56</sup> - Sobre este último extremo, puede consultarse la Tesis doctoral realizada por la profa. **MARIN CASTAN, María Fuencisla.**- *Los problemas de la participación española en la Administración Internacional de Tánger (1923-1945).*- Tesis doctoral inédita. Universidad Complutense.Madrid 1991.

<sup>57</sup> - Desde esta perspectiva macrointernacional y teniendo en cuenta la *reorientación* de las ambiciones expansionistas españolas, tras la pérdida definitiva de nuestras colonias en América y el Pacífico, hacia los territorios del Norte de Africa y el Mediterráneo Occidental, es plausible la hipótesis de que la neutralidad española en el conflicto bélico de 1914-1918 se debiese, además de la división existente en la sociedad y los partidos políticos, entre *aliadófilos* y *germanófilos*, y a los beneficios económicos que reportaron para la economía española esta neutralidad, a una incapacidad de los órganos de decisión gubernamentales para establecer una clara jerarquía de prioridades en los objetivos de nuestra política exterior a medio y largo plazo. En otras palabras, a una falta de *visión de Estado* de nuestra política exterior.

Ciertamente, la *Primera Guerra Mundial* supuso la quiebra definitiva del *orden internacional europeo* y la gestación de un auténtico *orden mundial*, no sólo debido a la desaparición de algunas potencias imperiales, como Austria-Hungría o el Imperio Otomano, sino también por la consagración de *nuevas* potencias internacionales, cuyo poderío militar y económico a escala regional resultaba imposible de ignorar: los Estados Unidos; Italia o Japón,<sup>58</sup> así como por la formación de una nueva *potencia revolucionaria*: la Rusia Bolchevique.<sup>59</sup> En ese *orden mundial* emergente, los fenómenos económicos y culturales se imbricarán progresivamente con los políticos hasta conformar la compleja escena en la que se desarrollarán las contradictorias tendencias que han dominado las relaciones internacionales del siglo XX: descolonización y disuasión nuclear; mundialismo y nacionalismo; desarrollo y subdesarrollo; globalización y regionalismo económico; universalismo y fragmentación cultural; totalitarismo y derechos humanos. Estas son sólo algunas de las dinámicas que se comenzaron a perfilar en la sociedad internacional decimonónica y que han eclosionado en el último siglo.

---

**JOVER, José María.**- *España en la política internacional.*- Edit. Marcial Pons. Madrid, 1999; págs. 225-255.

**MARIN, María Fuencisla.**- "La política exterior española entre la crisis de 1898 y la dictadura de Primo de Rivera".- **CALDUCH, Rafael (coord.)**.- *La política exterior española en el siglo XX.*- Edit. Ediciones Ciencias Sociales. Madrid, 1994; págs. 19-46.

<sup>58</sup> El protagonismo internacional de los Estados Unidos había quedado en evidencia tras la guerra hispano-norteamericana (1898) y se había consagrado por la *Enmienda Platt* (1901) y por el Tratado entre Estados Unidos y Panamá (1903). En cuanto a Japón, su proyección como potencia regional se pudo ya apreciar en la guerra chino-japonesa (1894-1895), concluida por el Tratado de Simonseski (1895), en la que se impuso fácilmente al imperio continental, quedando definitivamente reconocida tras la derrota de la flota rusa en la guerra ruso-japonesa (1905).

Los textos de estos documentos pueden consultarse en:

**PEREIRA, Juan Carlos; MARTINEZ LILLO, Pedro A.**- *Documentos... op. cit.*; págs. 119-121; 131-132 y 140-143.

<sup>59</sup> - Empleamos la expresión *potencia revolucionaria* con el significado atribuido en la teoría de Kissinger: "*Cuando las estructuras internas - y el concepto de legitimidad en el cual se basan-, difieren mucho, los estadistas aún pueden seguir negociando, pero su capacidad de persuasión ha quedado reducida ya que no hablan el mismo lenguaje.*"

**KISSINGER, Henry**- *Política exterior americana.*- Edit. Plaza y Janés. Barcelona, 1962; pág. 12

Gráfico nº 1

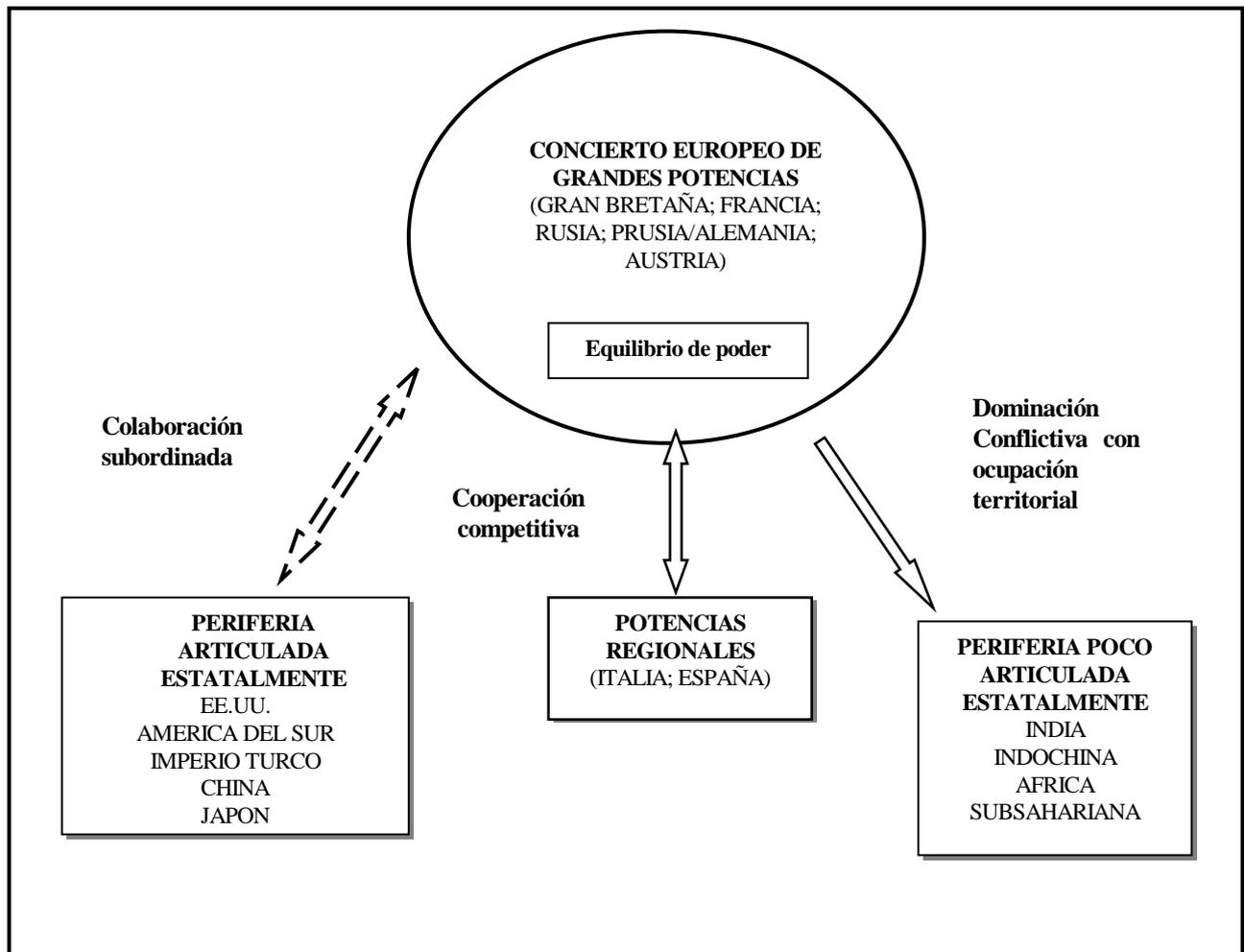
**ESTRUCTURA POLITICA INTERNACIONAL (Siglo XIX)**Fuente: **Dr. Rafael Calduch Cervera**

Tabla estadística nº 1

**INDICADORES DEL PODER POLITICO DE LAS GRANDES POTENCIAS EN EL SIGLO XIX**

PAISES	Poblac. 1800 (mill.)	Poblac. 1890 (mill.)	Ejército 1812-14	Ejército 1830	Ejército 1860	Ejército 1880	Marina (buques en línea) 1815
GRAN BRETAÑA	16'0	37'4	250.000	140.000	347.000	248.000	214
FRANCIA	28'0	38'3	600.000	259.000	608.000	544.000	80
AUSTRIA	28'0	42'6	250.000	273.000	306.000	273.000	-----
PRUSIA/ ALEMANIA	9'5	49'2	270.000	130.000	201.000	430.000	sin datos
RUSIA	37'0	116'8	500.000	826.000	862.000	909.000	40
ESPAÑA	11'0	17'5 *	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	25
EE. UU.	4'0	62'6	sin datos	11.000	26.000	36.000	sin datos

(\*) La población española que figura corresponde a 1887.

Fuentes: KENNEDY, P.- *Auge y caída... op. cit.*; págs. 140-141 y 204.

SIMON SEGURA; F.- *Manual de Historia Económica mundial y de España.*- Edit. Centro de Estudios Ramón Areces, S.A. Madrid, 1992; pág. 389

Tabla Estadística nº 2

**GASTO MILITAR DE LAS GRANDES POTENCIAS EUROPEAS (1869-1898)**

(Valoración en Libras Esterlinas)

PAISES	1869-1870	1897-1898
GRAN BRETAÑA	22.440.000	40.094.000
FRANCIA	23.554.000	37.000.000
RUSIA	15.400.000	35.600.000
ALEMANIA	11.217.000	32.800.000
AUSTRIA-HUNGRIA	9.103.000	16.041.000
ITALIA	7.070.000	13.510.000
<b>TOTAL DE LAS POTENCIAS</b>	<b>88.784.000</b>	<b>175.045.000</b>
<b>TOTAL DE EUROPA</b>	<b>105.719.000</b>	<b>208.877.000</b>

Fuente: HOBSON, J.A.- *Estudio... op. cit.*; pág. 143.

Tabla Estadística n° 3

**PNB DE LAS GRANDES POTENCIAS EUROPEAS (1830-1890)**

(Valoración en miles de millones de dólares a precios de mercado de Estados Unidos con base en el año 1960)

<b>POTENCIAS</b>	<b>1830</b>	<b>1860</b>	<b>1890</b>
<b>GRAN BRETAÑA</b>	8'2	16'0	29'4
<b>FRANCIA</b>	8'5	13'3	19'7
<b>ALEMANIA</b>	7'2	12'7	26'4
<b>IMP. AUSTRIACO</b>	7'2	9'9	15'3
<b>RUSIA</b>	10'5	14'4	21'1
<b>ITALIA</b>	5'5	7'4	9'4

Fuente: KENNEDY, Paul.- *Auge y caída... op. cit;* pág. 224

Tabla Estadística n° 4

**PNB "PER CAPITA" DE LAS GRANDES POTENCIAS EUROPEAS (1830-1890)**

(Valoración en dólares a precios de mercado de Estados Unidos con base en el año 1960)

<b>POTENCIAS</b>	<b>1830</b>	<b>1860</b>	<b>1890</b>
<b>GRAN BRETAÑA</b>	346	558	785
<b>FRANCIA</b>	264	365	515
<b>ALEMANIA</b>	245	354	537
<b>IMP. AUSTRIACO</b>	250	288	361
<b>RUSIA</b>	170	178	182
<b>ITALIA</b>	265	301	311

Fuente: KENNEDY, Paul.- *Auge y caída... op. cit;* pág. 224